FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

ACTA No. **00120178**

LUGAR Y FECHA. : Bogotá, 05 de febrero de 2024

INTERVIENEN: **TC JULIÁN ANDRÉS ARANGO BETANCOURT**
Oficial de contratación y Ordenador del Gasto CENAC-ING

MY. MARVIN ANTONIO NASRALA ÁLVAREZ
Supervisor de Interventoría

ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ
Representante legal Interventoría
GEAGOR S.A.S.

ASUNTO: ACTA PARCIAL REINICIO No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 283- COADE-DICRE-CENACINGENIEROS PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 279-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL ASÍ: FRENTE I MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASCO EN FACATATIVÁ CUNDINAMARCA"

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

A. PROYECTO

Realizar la interventoría para la construcción de obras civiles en las instalaciones militares a nivel nacional, tal como se describe a continuación:

NÚMERO DE FRENTE	UNIDAD	OBJETO DEL PROYECTO (FRENTES)	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)	LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
I	**BASCO**	INTERVENTORÍA FRENTE I MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASCO EN FACATATIVA-CUNDINAMARCA	**TRES (03) MESES** O HASTA COMPLETAR EL 100% DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	$68.397.746,71	BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS BASCO COMUNICACIONES BASCO EN FACATATIVÁ-CUNDINAMARCA

B. ORIGEN DE LOS RECURSOS

El valor del presente contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($ 327.466.406) de acuerdo con los valores ofertados incluidos, IVA, y los demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que correspondan, conforme la siguiente discriminación:

UNIDAD	DETALLE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR ADJUDICAR	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO
BASCO	MANTENIMIENTO AL RANCHO DE TROPA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES BASCO EN FACATATIVA-CUNDINAMARCA	$68.397.746,71	68.397.746,00	$68.397.746,71
PRESUPUESTO OFICIAL		$68.397.746,71	68.397.746,00	$68.397.746,71

C. EJECUTANTE

INTERVENTORIA

Contrato: **No. 283-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023**

Firma: **GEAGOR S.A.S.**

Representante legal: **ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ**
C.C 1.077.968.979

Conformación: **NO APLICA**

D. VALOR DE LA INTERVENTORÍA

El valor del presente contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($ 327.466.406) de acuerdo con los valores ofertados incluidos, IVA, y los demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que correspondan

E. FECHA DE INICIACION

La iniciación de los trabajos del contrato de interventoría **280-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023** para el contrato de obra **279-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023** se efectuó el día **22 DE DICIEMBRE DE 2023**

F. FECHA DE TERMINACION

Tres meses o hasta completar al 100% la ejecución del contrato.

G. GARANTIA UNICA

Aseguradora
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 33-44-101242916 – Anexo 0
PÓLIZA RCE 33-44-101244813- Anexo 0

AMPARO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Desde: 05/12/2023 Hasta: 29/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Desde: 05/12/2023 Hasta: 29/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde: 29/12/2023 Hasta: 29/12/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	Desde: 09/10/2023 Hasta 19/01/2024

COADE INGENIEROS

(A la presente acta se debe anexar la garantía única establecida en el presente contrato debidamente ajustada en las vigencias y actualizada)

MOTIVOS QUE LLEVAN AL REINICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En atención a que el CONSORCIO FASE II mediante comunicado No. 0079-WR-2024 fechado 25 de enero de 2024 allegada vía correo electrónico el contratista de obra CONSORCIO FASE II solicita una prórroga a la suspensión 01 el plazo de ejecución del contrato de la referencia por el termino de siete (7) días desde el 29 de enero y un reinicio contemplado para el 05 de febrero de 2024.

Que los argumentos del contratista de obra fueron:
"(…) *De la manera más atenta y dando cumplimiento a las actividades del contrato nos permitimos solicitar la ampliación a la suspensión al contrato dado lo siguiente:*

El contrato de obra en referencia fue suscrito el 4 de diciembre de 2023

Se realiza firma del acta de inicio del contrato el 22 de diciembre de 2023

El día 19 de diciembre de 2023 se realizo en conjunto con la interventoría la visita técnica de obra donde se evidencia que los espacios de rancho, comedor y archivo aún se encuentran en uso por parte de la entidad y que de acuerdo con lo informado por la persona que atendió la visita se requiere un mes para que se realicen las respectivas acciones para desocupar dichos espacios para iniciar con la intervención

Mediante el oficio "0006-279-CENAC-FACA SOLICITUD LIBERACION DE ESPACIOS", el cual tenía como finalidad la liberación de los espacios para intervención y cumplir el objeto contractual, se informa por parte de la entidad que actividad la culminaran el 05 de febrero del 2024

Dado lo anteriormente expuesto. Se solicita amablemente a la interventoría se considere una ampliación a la suspensión hasta el 04 de febrero del 2024, esto teniendo en cuenta si para esta fecha ya se encuentran superadas las causas que generaron la suspensión. La presente solicitud no altera el Valor del contrato, ni causa costos adicionales al proyecto, ni genera reconocimiento mayor de permanencia en obra. (…)"

A su vez mediante oficio No. GEA-FAK-279-008 la firma interventora GEAGOR SAS emite respuesta y concepto en los siguientes términos:

"*Analizados los argumentos y bajo el estado actual de las instalaciones donde se ejecutarán las obras civiles, evidencia la interventoría que persiste el hecho que dio origen a la suspensión 1, pues como se expresó en su momento para la ejecución del contrato es necesario el desalojo y/o liberación del espacio para poder intervenir en su totalidad y evitar retrasos en los tiempos estimados en la programación de obra, es evidente que a la fecha persiste los hechos que dieron lugar a la suspensión 1,es así que los mismos se enmarcan en causales que determina la Ley y la jurisprudencia para recomendar una la prórroga de la suspensión por el tiempo que solicita el contratista de obra en cada contrato.*

Es así que el Consejo de Estado determina como requisito:

"El acuerdo sobre la suspensión temporal de la ejecución de los contratos debe resultar siempre provechoso para los intereses públicos. Por fuerza de la definición y de la finalidad que encierra la suspensión de la ejecución del contrato, es requisito sine qua non la presencia de una causa válida y suficiente que justifique su uso."

Teniendo en cuenta los argumentos plasmados en cada oficio a la fecha persisten los hechos que generaron la suspensión No. 1 el cual no tiene imputabilidad esta firma ni menos el contratista de obra.

Dicho lo anterior, los hechos como contingencia contractual presenta con razón de fuerza mayor, caso fortuito con el fin de salvaguardar el interés público y más aún los intereses de la entidad pública contratante, para garantizarle al contratista de obra las instalaciones para el desarrollo de las actividades esta interventoría recomida al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA "CENAC", prorrogar la suspensión el contrato de No. 279-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2023 – FACATATIVÁ, por siete (07) días calendarios esto es desde el 29 de enero hasta el 04 de febrero de 2024."

Cumplido el tiempo de suspensión No. 1, se evalúan los motivos que dieron origen a la suspensión, evidenciando que los mismos han sido superados parcialmente ya que respecto al desalojo de las instalaciones por parte de la unidad militar; sin embargo, el contratista ha decidido proyectar el reinicio con las áreas libres y desalojadas por la unidad militar.

Por lo anterior las partes.

ACUERDAN

PRIMERO: Acuerdan realizar el reinicio 1 a la suspensión No. 1 del contrato de interventoría 283- COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 para el contrato de obra 279-COADE-DICRE-CENAC-INGENIEROS-2023 desde el el 5 de febrero de 2024, justificado en las razones expuestas en el presente documento.

SEGUNDO: El Contratista informaran a la compañía aseguradora, lo relativo al plazo de suspensión, para efectos de los riesgos amparados e igualmente notificaran a la Aseguradora en el caso del reinicio de la obra para los mismos efectos.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los cinco (05) días del mes de febrero de 2024.

CENAC INGENIEROS

TC JULIÁN ANDRÉS ARANGO BETANCOURT
Oficial de contratación y Ordenador del Gasto CENAC-ING

MY. MARVIN ANTONIO NASRALA ÁLVAREZ
Supervisor de Interventoría

ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ
Representante legal Interventoría
GEAGOR S.A.S.